DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N°[illegible]/16

PROCESO: Contratación Por Vía de la Excepción Nº: 09/2016 "MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS CATERPILLAR DEL AISP"

I.D. Nº: 317.969

06 de Diciembre de 2016

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Acta de Evaluación y Recomendación

"MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS CATERPILLAR DEL AISP"

CE N° 09 DEL PAC.

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los seis días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado **"MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS CATERPILLAR DEL AISP".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Sr. Rigoberto Medina O. - Gerente Técnico D.A.
- Sr. Francisco Peña - Jefe de Dpto. de Electromecánica.

Presento su oferta la siguiente empresa:

- **S.A.C.I. H. PETERSEN**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a) Documentación legal

Descripción de la Documentación Solicitada	S.A.C.I. H. PETERSEN	
	Cumple	No cumple
A) Formulario de Ofertas debidamente firmado y completado.- (Sustancial)	CUMPLE	
B)Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sustancial)	CUMPLE	
D)Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	

Rigoberto Medina O.
Gerente Téc...

J. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánica

Patente municipal vigente	CUMPLE	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	CUMPLE	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.	CUMPLE	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización del servicio demandado, entiéndase (MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS CATERPILLAR), con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015). Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de provisiones similares) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios similares a los solicitados en esta licitación: (MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS CATERPILLAR). Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015).	CUMPLE	

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** ni los Representantes Legales de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución, ni los Representantes Legales de la Firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** cumple con este punto.

b)Evaluación Técnica

Analizado el contenido por el Sr. Rigoberto Medina O. Gerente Técnico D.A. y el Sr. Francisco Peña Jefe de Dpto. de Electromecánica de la oferta presentada por la empresa **"S.A.C.I. H. PETERSEN"**, menciona que lo ofertado, cumple plenamente con los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

c)Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

J. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánica
DINAC

ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma **"S.A.C.I. H. PETERSEN"**, se comprobó que los Ítems 5, 22, 43, 65, 89, 109, 133, se encuentran por encima del 20 % del referencial preparado y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicito al oferente por Nota CEO Nº 01/2016, la composición del precio unitario ofertado, remitiendo el detalle de los precios, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible.

d)Evaluación Económica

Analizada la oferta presentada por la empresa **"S.A.C.I. H. PETERSEN"** se verifica que presenta un monto total de **Gs. 508.341.087- (Guaraníes Quinientos ocho millones trescientos cuarenta y un mil ochenta y siete) IVA Incluido.-**

e)Situación Financiera

Por providencia de la Gerencia Financiera remite el informe correspondiente al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios (2013, 2014 y 2015):

- **S.A.C.I. H. PETERSEN**

- Liquidez: 1,42 Cumple.
- Endeudamiento: 0,52 Cumple.
- Rentabilidad: 1,74 Cumple.

f) Experiencia y Capacidad de Servicio.

La empresa: **"S.A.C.I. H. PETERSEN",** cumple plenamente con lo solicitado, en este ítem, en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **"S.A.C.I. H. PETERSEN" por un monto máximo de Gs.288.000.000- (Guaraníes Doscientos ochenta y ocho millones) IVA Incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 144.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido,** correspondiendo al ejercicio 2016 el monto de **Gs. 144.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido**, para el ejercicio 2017 la suma de **Gs. 144.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria,** según planilla de precios el cual forma parte del presente Acta.

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

Sr. Francisco Peña
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA

Sr. Rigoberto Medina O.
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Anexo: B-02-09

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 09/2016 "MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CATERPILLAR"

ID. Nº 317.969

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA ADJUDICADA:

S.A.C.I. H. PETERSEN

Nº Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
		GRUPO ELECTRÓGENO DE 400 KVA – USINA DE CABECERA				
1	73152101-039	Elemento	UNIDAD	1	UNIDAD	1.639.250
2	73152101-039	Filtro de Aceite	UNIDAD	1	UNIDAD	162.650
3	73152101-039	Filtro de Combustible	UNIDAD	1	UNIDAD	141.240
4	73152101-039	Filtro trampa de Agua	UNIDAD	1	UNIDAD	70.705
5	73152101-039	Aceite 15W40	LITRO	1	UNIDAD	1.480.600
6	73152101-039	Correa	UNIDAD	1	UNIDAD	624.900
7	73152101-039	Frasco APA	UNIDAD	1	UNIDAD	61.870
8	73152101-039	Refrigerante	LITRO	1	UNIDAD	415.000
9	73152101-039	Cargador de Batería 24 VCC	UNIDAD	1	UNIDAD	8.787.620
10	73152101-039	Calentador de Camisa	UNIDAD	1	UNIDAD	8.766.000
11	73152101-039	Motor de Arranque	UNIDAD	1	UNIDAD	13.425.000
12	73152101-039	Alternador	UNIDAD	1	UNIDAD	6.936.000
13	73152101-039	Selenoide	UNIDAD	1	UNIDAD	2.637.000
14	73152101-039	Medidor de Nivel de combustible	UNIDAD	1	UNIDAD	1.576.000
15	73152101-039	Bulbo de temperatura	UNIDAD	1	UNIDAD	3.375.000
16	73152101-039	Bulbo de presión de aceite	UNIDAD	1	UNIDAD	4.125.000
17	73152101-039	Regulador de voltaje	UNIDAD	1	UNIDAD	8.050.000
18	73152101-039	Batería 12 VCC 100A/h	UNIDAD	1	UNIDAD	1.280.000
19	73152101-039	Panel de control digital	UNIDAD	1	UNIDAD	14.500.000
20	73152101-039	Speed control	UNIDAD	1	UNIDAD	5.925.000
21	73152101-039	Termostato	UNIDAD	1	UNIDAD	2.125.000
22	73152101-039	Mantenimiento preventivo mensual	UNIDAD	1	EVENTO	1.600.000
		GRUPO ELECTRÓGENO DE 220 KVA- PABELLÓN PRESIDENCIAL				
23	73152101-039	Elemento	UNIDAD	1	UNIDAD	644.430
24	73152101-039	Filtro de Aceite	UNIDAD	1	UNIDAD	522.050
25	73152101-039	Filtro de Combustible	UNIDAD	1	UNIDAD	250.650
26	73152101-039	Filtro refrigerante	UNIDAD	1	UNIDAD	391.580
27	73152101-039	Aceite 15W40	LITRO	1	UNIDAD	835.040
28	73152101-039	Correa	UNIDAD	1	UNIDAD	806.220
29	73152101-039	Frasco APA	UNIDAD	1	UNIDAD	61.870
30	73152101-039	Refrigerante	LITRO	1	UNIDAD	415.000
31	73152101-039	Cargador de Batería 24 VCC	UNIDAD	1	UNIDAD	8.787.620
32	73152101-039	Calentador de Camisa	UNIDAD	1	UNIDAD	1.305.380
33	73152101-039	Motor de Arranque	UNIDAD	1	UNIDAD	7.433.900
34	73152101-039	Alternador	UNIDAD	1	UNIDAD	5.936.000
35	73152101-039	Medidor de Nivel de combustible	UNIDAD	1	UNIDAD	1.375.000
36	73152101-039	Bulbo de temperatura	UNIDAD	1	UNIDAD	456.850
37	73152101-039	Bulbo de presión de aceite	UNIDAD	1	UNIDAD	543.050
38	73152101-039	Regulador de voltaje	UNIDAD	1	UNIDAD	9.263.000
39	73152101-039	Batería 12 VCC 100A/h	UNIDAD	1	UNIDAD	1.280.000
40	73152101-039	Panel de control digital	UNIDAD	1	UNIDAD	7.464.600
41	73152101-039	Relé intersase 24 VDC	UNIDAD	1	UNIDAD	986.160
42	73152101-039	Pickup Magnetic	UNIDAD	1	UNIDAD	986.000
43	73152101-039	Mantenimiento preventivo mensual	UNIDAD	1	EVENTO	1.600.000
		GRUPO ELECTRÓGENO DE 256 KVA – CARGAS AÉREAS				
44	73152101-039	Elemento	UNIDAD	1	UNIDAD	654.840
45	73152101-039	Filtro de Aceite	UNIDAD	1	UNIDAD	154.100
46	73152101-039	Filtro de Combustible	UNIDAD	1	UNIDAD	188.300
47	73152101-039	Filtro trampa de Agua	UNIDAD	1	UNIDAD	154.200
48	73152101-039	Aceite 15W40	LITRO	1	UNIDAD	629.160
49	73152101-039	Correa	UNIDAD	1	UNIDAD	286.760

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

J. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánica
DINAC

50	73152101-039	Frasco APA	UNIDAD	1	UNIDAD	61.870
51	73152101-039	Refrigerante	LITRO	1	UNIDAD	415.000
52	73152101-039	Cargador de Batería 24 VCC	UNIDAD	1	UNIDAD	8.787.620
53	73152101-039	Calentador de Camisa	UNIDAD	1	UNIDAD	7.507.120
54	73152101-039	Motor de Arranque	UNIDAD	1	UNIDAD	11.491.800
55	73152101-039	Alternador	UNIDAD	1	UNIDAD	5.940.640
56	73152101-039	Selenoide	UNIDAD	1	UNIDAD	1.296.840
57	73152101-039	Medidor de Nivel de combustible	UNIDAD	1	UNIDAD	1.200.000
58	73152101-039	Bulbo de temperatura	UNIDAD	1	UNIDAD	2.251.280
59	73152101-039	Bulbo de presión de aceite	UNIDAD	1	UNIDAD	3.535.280
60	73152101-039	Regulador de voltaje	UNIDAD	1	UNIDAD	8.050.000
61	73152101-039	Batería 12 VCC 100A/h	UNIDAD	1	UNIDAD	1.280.000
62	73152101-039	Panel de control digital	UNIDAD	1	UNIDAD	14.500.000
63	73152101-039	Speed control	UNIDAD	1	UNIDAD	5.925.000
64	73152101-039	Termostato	UNIDAD	1	UNIDAD	2.125.000
65	73152101-039	Mantenimiento preventivo mensual	UNIDAD	1	EVENTO	1.600.000
		GRUPO ELECTRÓGENO DE 1875 KVA- EDIFICIO PRINCIPAL				
66	73152101-039	Elemento primario	UNIDAD	1	UNIDAD	1.500.000
67	73152101-039	Elemento secundario	UNIDAD	1	UNIDAD	1.200.000
68	73152101-039	Filtro de aceite	UNIDAD	1	UNIDAD	300.000
69	73152101-039	Filtro de combustible	UNIDAD	1	UNIDAD	180.000
70	73152101-039	Filtro de trampa de agua	UNIDAD	1	UNIDAD	120.000
71	73152101-039	Tambor aceite 15W40	UNIDAD	1	UNIDAD	4.250.000
72	73152101-039	Correa Alternador	UNIDAD	1	UNIDAD	146.930
73	73152101-039	Correa	UNIDAD	1	UNIDAD	2.082.000
74	73152101-039	Frasco APA	UNIDAD	1	UNIDAD	61.870
75	73152101-039	Refrigerante	LITRO	1	UNIDAD	451.500
76	73152101-039	Cargador de batería 24 VCC	UNIDAD	1	UNIDAD	8.787.620
77	73152101-039	Calentador de camisa	UNIDAD	1	UNIDAD	9.621.810
78	73152101-039	Motor de arranque	UNIDAD	1	UNIDAD	15.756.300
79	73152101-039	Alternador	UNIDAD	1	UNIDAD	10.193.990
80	73152101-039	Solenoide	UNIDAD	1	UNIDAD	4.387.450
81	73152101-039	Medidor de nivel de combustible	UNIDAD	1	UNIDAD	2.627.120
82	73152101-039	Bulbo de temperatura	UNIDAD	1	UNIDAD	4.164.960
83	73152101-039	Bulbo de presión de aceite	UNIDAD	1	UNIDAD	3.524.030
84	73152101-039	Regulador de voltaje	UNIDAD	1	UNIDAD	16.306.800
85	73152101-039	Batería 12 VCC 190A/h	UNIDAD	1	UNIDAD	2.150.000
86	73152101-039	Panel de control digital	UNIDAD	1	UNIDAD	21.853.850
87	73152101-039	Speed control	UNIDAD	1	UNIDAD	8.495.800
88	73152101-039	Termostato	UNIDAD	1	UNIDAD	3.359.800
89	73152101-039	Mantenimiento preventivo mensual	UNIDAD	1	EVENTO	1.600.000
		GRUPO ELECTRÓGENO DE 44 KVA- AERÓDROMO NICOLAS BÓ				
90	73152101-039	Elemento	UNIDAD	1	UNIDAD	374.832
91	73152101-039	Filtro de aceite	UNIDAD	1	UNIDAD	187.104
92	73152101-039	Filtro de Combustible	UNIDAD	1	UNIDAD	217.824
93	73152101-039	Aceite 15w40	LITRO	1	UNIDAD	619.440
94	73152101-039	Correa	UNIDAD	1	UNIDAD	586.992
95	73152101-039	Frasco APA	UNIDAD	1	UNIDAD	69.552
96	73152101-039	Refrigerante	LITRO	1	UNIDAD	1.094.784
97	73152101-039	Cargador de Batería 24 VCC	UNIDAD	1	UNIDAD	1.779.024
98	73152101-039	Calentador de Camisa	UNIDAD	1	UNIDAD	1.692.960
99	73152101-039	Motor de arranque	UNIDAD	1	UNIDAD	8.356.680
100	73152101-039	Alternador	UNIDAD	1	UNIDAD	4.786.848
101	73152101-039	Medidor de Nivel de Combustible	UNIDAD	1	UNIDAD	1.080.624
102	73152101-039	Bulbo de temperatura	UNIDAD	1	UNIDAD	457.344
103	73152101-039	Bulbo de presión de aceite	UNIDAD	1	UNIDAD	554.256
104	73152101-039	Regulador de voltaje	UNIDAD	1	UNIDAD	7.471.056
105	73152101-039	Batería 12 VCC 100A/h	UNIDAD	1	UNIDAD	3.162.902
106	73152101-039	Panel de control digital	UNIDAD	1	UNIDAD	8.391.120
107	73152101-039	Relé intersase 12 VDC	UNIDAD	1	UNIDAD	1.108.560
108	73152101-039	Pickup Magnetic	UNIDAD	1	UNIDAD	822.480
109	73152101-039	Mantenimiento preventivo mensual	UNIDAD	1	EVENTO	1.800.000
		GRUPO ELECTRÓGENO DE 800 KVA- AMPLIACIÓN BLOQUE NORTE				
110	73152101-039	Elemento primario	UNIDAD	1	UNIDAD	1.500.000
111	73152101-039	Elemento secundario	UNIDAD	1	UNIDAD	1.200.000
112	73152101-039	Filtro de aceite	UNIDAD	1	UNIDAD	300.000

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

J. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánica
DINAC

113	73152101-039	Filtro de combustible	UNIDAD	1	UNIDAD	180.000
114	73152101-039	Filtro de trampa de agua	UNIDAD	1	UNIDAD	120.000
115	73152101-039	Tambor aceite 15W40	UNIDAD	1	UNIDAD	4.250.000
116	73152101-039	Correa Alternador	UNIDAD	1	UNIDAD	146.930
117	73152101-039	Correa	UNIDAD	1	UNIDAD	2.082.000
118	73152101-039	Frasco APA	UNIDAD	1	UNIDAD	61.870
119	73152101-039	Refrigerante	LITRO	1	UNIDAD	451.500
120	73152101-039	Cargador de batería 24 VCC	UNIDAD	1	UNIDAD	8.787.620
121	73152101-039	Calentador de camisa	UNIDAD	1	UNIDAD	9.621.810
122	73152101-039	Motor de arranque	UNIDAD	1	UNIDAD	15.756.300
123	73152101-039	Alternador	UNIDAD	1	UNIDAD	10.193.990
124	73152101-039	Solenoide	UNIDAD	1	UNIDAD	4.387.450
125	73152101-039	Medidor de nivel de combustible	UNIDAD	1	UNIDAD	2.627.120
126	73152101-039	Bulbo de temperatura	UNIDAD	1	UNIDAD	4.164.960
127	73152101-039	Bulbo de presión de aceite	UNIDAD	1	UNIDAD	3.524.030
128	73152101-039	Regulador de voltaje	UNIDAD	1	UNIDAD	16.306.800
129	73152101-039	Batería 12 VCC 190A/h	UNIDAD	1	UNIDAD	2.150.000
130	73152101-039	Panel de control digital	UNIDAD	1	UNIDAD	21.853.850
131	73152101-039	Speed control	UNIDAD	1	UNIDAD	8.495.800
132	73152101-039	Termostato	UNIDAD	1	UNIDAD	3.359.800
133	73152101-039	Mantenimiento preventivo mensual	UNIDAD	1	EVENTO	2.000.000
					**Precio total:	*508.341.087*

Se utilizara la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 2051/ 03 Art. 36 del Decreto 21.909/03, y los servicios seran a requerimiento, por un monto máximo de Gs.288.000.000- (Guaraníes Doscientos ochenta y ocho millones) IVA Incluido y por un monto mínimo de Gs. 144.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido, correspondiendo al ejercicio 2016 el monto de Gs. 144.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido, para el ejercicio 2017 la suma de Gs. 144.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria.-

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) ... TECNICA

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

J. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánica
DINAC